



## CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTUDIANTES INTERNOS CURSO 2024/25

En relación a la convocatoria para la selección de estudiantes internos y conforme establece el Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09) en su art. 37, le comunico que dicha convocatoria queda abierta en los términos que siguen:

**Nº de plazas que se ofertan: consultar lista de proyectos adjuntos**  
**Plazo de presentación de solicitudes: desde el 12/12 hasta el 17/12, ambos inclusive.**

Podrán participar en las convocatorias de estudiantes internos todos los estudiantes matriculados en titulaciones oficiales en las que haya materias o asignaturas impartidas por el departamento (Artículo 37, punto 3, RGE). Para el procedimiento de solicitud los estudiantes deberán cumplimentar el impreso que para este fin se encuentra depositado en la secretaría del departamento (Escuela Técnica Superior de Ingeniería, Planta baja), y entregar también listado del expediente académico conteniendo la relación de las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas, así como cualquier otro documento que se considere oportuno y especificando la plaza a la que optan. Se podrán entregar hasta dos solicitudes (para dos plazas distintas) por alumno.

Adjunto a esta convocatoria se publica el modelo de solicitud.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO,



Fdo.: José López-Herrera Sánchez



Sevilla, 17 de octubre 2022

---

## BASES DE LA CONVOCATORIA DE ESTUDIANTES INTERNOS

1. Requisitos. Podrán participar en la convocatoria de estudiantes internos aquellos alumnos que estén cursando titulaciones oficiales en las que haya asignaturas impartidas por el Departamento. Los requisitos y las tareas a desempeñar por cada estudiante interno serán fijadas por el profesor-tutor en los proyectos propuestos.
2. Proyectos. Esta convocatoria se acompaña de una lista de proyectos propuestos por cada profesor. Cada alumno podrá optar a un máximo de dos proyectos.
3. Presentación de solicitudes. Desde el mismo día de la fecha de publicación de la convocatoria y durante quince días contados desde la citada fecha, los solicitantes deberán presentar en la Secretaría del Departamento la siguiente documentación:
  - Impreso de solicitud disponible en la Secretaría del Departamento, incluyendo proyecto solicitado con aceptación del profesor-tutor correspondiente y correo electrónico de contacto. Se podrán presentar un máximo de dos solicitudes.
  - Listado del expediente académico conteniendo la relación de las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas.
  - Cualquier otro documento que se considere oportuno.
4. Lista de admitidos y excluidos. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 7 días a partir de la fecha de la publicación para presentar reclamaciones.
5. Selección de candidatos. La selección de los candidatos la llevará a cabo cada profesor para los proyectos que haya propuesto. El profesor se pondrá



en contacto con los alumnos seleccionados para confirmar su aceptación, y comunicará los candidatos propuestos al Director del Departamento. Este proceso tendrá 7 días de plazo.

6. Resolución final. Los nombramientos de estudiantes internos serán firmados por el Director del Departamento, y tendrán una duración de un curso académico. Los nombramientos podrán ser prorrogados en cursos académicos posteriores si el Consejo de Departamento informa favorablemente de la prórroga antes del 15 de diciembre de cada curso académico. El Secretario del Departamento enviará copia de los nombramientos a las Secretarías de los Centros donde los estudiantes internos estén matriculados para que se puedan incorporar a sus expedientes personales.
7. Derechos y obligaciones de los adjudicatarios. Los adjudicatarios se adscribirán como estudiantes internos al Departamento, y colaborarán en las tareas que el profesor-tutor determine de acuerdo al proyecto propuesto. La adscripción no supondrá en ningún caso relación laboral ni administrativa con la Universidad de Sevilla, no pudiendo percibir el adjudicatario retribución económica alguna. El Departamento no se compromete a ceder espacio ni material para que los estudiantes internos desempeñen sus tareas. Los estudiantes internos no adquieren la condición de miembros del Consejo de Departamento (si bien los alumnos pertenecientes al Consejo pueden participar en la convocatoria).

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO,



Fdo.: José María López-Herrera Sánchez

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

